

Manuel Hernández Iglesias (comp.)

# Identidades

IV Semana de Filosofía de la Región de Murcia



Murcia, 2001

Mi vida de escritor me ha enseñado a desconfiar de las palabras. Las que parecen más claras suelen ser las más traicioneras. Uno de esos falsos amigos es precisamente «identidad». Todos nos creemos que sabemos lo que significa esa palabra y seguimos fiérronos de ella incluso cuando, insidiosamente, empieza a significar lo contrario.

(Amin Maalouf, *Identidades asesinas*)

Primera edición, 2001

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del *Copyright*, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

© Manuel Hernández Iglesias (comp.)

© DM

Librero-Editor  
Merced, 25. 30001-Murcia  
Tfnos. 968 24 28 29 / 968 23 75 78

I.S.B.N.: 84-8425-145-2

D.L.: MU-1310-2001

Edición a cargo de: Diego Marín Librero-Editor

# EL PROBLEMA DE LA IDENTIDAD PERSONAL. ASPECTOS LÓGICO-SEMÁNTICOS<sup>1</sup>

*María José Frápolli*

Universidad de Granada

## 1. Introducción

Los aspectos lógico-semánticos involucrados en el tema de la identidad personal tienen que ver, fundamentalmente, con la forma lógica de las oraciones en las que nos adscribimos estados mentales o físicos a nosotros mismos. Hablar de la forma lógica de las oraciones de un cierto tipo es equivalente a hablar de la estructura de las proposiciones expresadas por ellas y del significado de las expresiones que aparecen en ellas. Por esto, una parte importante de lo que sigue estará dedicado a explorar el significado y el uso de los pronombres de primera persona que usamos para hablar de nosotros mismos, y de ciertos pronombres en tercera persona que usamos para adscribir a los demás creencias acerca de sí mismos. Ejemplos paradigmáticos del tipo de oraciones que nos proponemos analizar son los siguientes:

- (1) Tengo dolor de cabeza,
- (2) Victoria cree que (ella) irá esta tarde al cumpleaños de Laura,
- (3) Pinochet se compadece de sí mismo,
- (4) Estoy escribiendo.

Las oraciones (1) a (4) pueden usarse para expresar creencias, sentimientos, emociones, etc. Cuando yo profiero la oración (1), «Tengo dolor de cabeza», la proposición expresada no es equivalente al significado lingüístico de (1). Por otro lado, las condiciones de verdad de lo que digo son las mismas que las condiciones de verdad de la

<sup>1</sup> Quiero expresar mi agradecimiento a Manuel Hernández Iglesias por su amable invitación a participar en este Congreso, así como sus comentarios al contenido de mi conferencia. También quiero agradecer las sugerencias y comentarios a versiones anteriores de este trabajo a mis colegas de la Universidad de Granada, Juan José Aceró y Esther Romero.

oración «María José tiene dolor de cabeza» y mi preferencia de (1) hace verdadera la oración (5)

(5) «María José dice que tiene dolor de cabeza».

algo similar ocurre con la oración (4). Esto, dicho así, parece bastante obvio. Sin embargo, el análisis de la estructura de las oraciones (1) a (5) está lejos de serlo.

Como muestra de las dificultades de análisis bastarán las consideraciones siguientes. Fíjemonos en las oraciones (1) y (4), ambas son oraciones con sintagmas verbales que contienen verbos en primera persona que expresan estados mentales o físicos de la persona que las profiere. Desde un punto de vista lógico, esos sintagmas verbales parecen ser predicables monádicos de primer orden, esto es, expresiones que forman una oración completa cuando su único lugar de argumento se satura con un término singular. Los predicables en cuestión serían

- (1\*) ... tiene dolor de cabeza, y
- (4\*) ... está escribiendo,

teniendo en cuenta la modificación de los verbos en español para concordar con el sujeto. Si esta modificación causa algún problema, los ejemplos se pueden poner en pretérito imperfecto, «... tenía dolor de cabeza» y «... estaba escribiendo». La modificación, sin embargo, es irrelevante para las consideraciones lógicas que estamos haciendo aquí. Si las oraciones (1) y (4) tienen la forma lógica de Sujeto-Predicado, y el sujeto no es una descripción, es natural suponer que el sujeto sea una expresión referencial, algo equivalente a un nombre propio russelliano. Sin embargo, voces muy autorizadas se han levantado contra la idea de que «yo» funcione como un nombre propio.

La oración (3), por su parte, tiene un verbo reflexivo. Como han mostrado Geach (1962) y Salmon (1988), los verbos reflexivos producen falacias en contextos intensionales y en el análisis de su forma lógica aparece un operador de segundo orden.

La oración (2) es un ejemplo típico de auto-adscripción de creencias por parte de un sujeto. Pero la oración (2) admite dos interpretaciones diferentes, de modo que podemos diagnosticar en ella una ambigüedad de tipo sintáctico. Nuestro análisis comenzará con oraciones como (2) y (5), pero en el transcurso de la discusión haremos algún comentario sobre las estructuras de (1), (3) y (4).

Antes de nada, sin embargo, hará falta algún comentario que conecte la noción lógica de identidad con el problema de la identidad *personal*. En el conjunto (1) a (4) la única oración que genuinamente expresa identidad es (2), y puede argumentarse con fundamento que en la proposición expresada por (3) el operador de identidad también juega un papel esencial.

Cuando se pregunta por el problema de la identidad personal se está preguntando por un aspecto del problema del yo. Pero ¿qué relación hay entre el concepto lógico de identidad y el concepto de yo? La relación entre el concepto de identidad y el problema metafísico del yo parece clara. El problema metafísico de la identidad personal es un problema genuino de *identidad* porque consiste en determinar qué hace que *yo* sea la

misma persona que se comprometió unos meses atrás a presentar esta conferencia, o qué criterios deberíamos de usar para establecer quién es quién tras una operación de intercambio de cerebros, como en el ejemplo de B. Williams (1970). Qué hace que yo sea yo a través de los cambios en mi constitución física y mental a lo largo del tiempo plantea una genuina cuestión de identidad. Desde los puntos de vista lógico y epistemológico, sin embargo, se requiere más argumentación para descubrir las conexiones. En el primer caso hay que explicar la relación entre el funcionamiento de los pronombres personales y el uso del operador de identidad, por un lado, y la peculiaridad lógica de la perspectiva de la primera persona, por otro. Diremos provisionalmente que la expresión «mismo» es un indicio de que está funcionando un operador de identidad. (En francés será «même», en inglés, «same» o «self», etc.). En el segundo caso lo que hay que explicar es la inmediatez e irrevisabilidad de ciertos pensamientos en primera persona.

## 2. La forma lógica de los enunciados de identidad en general

Comenzaremos dando por sentada una tesis que, aunque no forma parte todavía del acervo común de lógicos y filósofos de la lógica, está suficientemente bien argumentada y fundamentada como para ser tomada sin riesgo como punto de partida. La tesis es que, desde un punto de vista lógico, la identidad no es en ningún caso una relación que se establezca entre individuos ni entre sus nombres, las dos entidades que barajaba Frege en las primeras páginas de su (1892). Las expresiones que utilizamos en el lenguaje natural, al menos en las lenguas indoeuropeas, para expresar identidad no tienen la forma lógica de un relator diádico de primer orden. Y los ejemplos paradigmáticos que lógicos y matemáticos ofrecen como ejemplos de identidad, a saber, fórmulas y oraciones del tipo « $a = b$ » no contienen en su forma lógica real ningún operador de identidad ni expresan proposiciones que involucren el concepto de identidad. Las oraciones del tipo mencionado expresan normalmente la co-referencialidad de dos nombres (véase C. Williams (1989) y (1992)).

El concepto de identidad es un concepto lógico en el sentido de que su función consiste en permitir la realización de ciertas operaciones con predicables y conceptos. Véamos un ejemplo. Si el marido de mi mejor amiga es el alcalde de mi pueblo, entonces la misma persona es, a la vez, marido de mi mejor amiga y alcalde de mi pueblo. En este caso, un único individuo poseería, al mismo tiempo, la propiedad de estar casado con mi amiga y haber ganado las últimas elecciones municipales en la localidad donde yo vivo. Sea « $\phi$ » «... es el marido de mi mejor amiga» y « $\theta$ » «... es el alcalde de mi pueblo». La oración

(6) el marido de mi mejor amiga es el alcalde de mi pueblo,

tiene como ingredientes lógicos un cuantificador existencial que, según el análisis de Russell, aparece en las descripciones, dos predicables monádicos, y un operador de identidad al efecto de indicar que *la misma persona* es tanto  $\phi$  como  $\theta$ . Pero el operador de identidad, que es un ingrediente de la proposición expresada, puede

decirse explícitamente usando un operador al efecto o puede simplemente mostrarse en el uso de otros recursos lógicos. Quizá por esto ha sido tan escurridizo para los filósofos de la lógica. No obstante, no siempre podemos decir lo que queremos mostrando que se produce una identidad, a veces no queda más remedio que expresarlo de manera explícita. El recurso usual para mostrar identidad es la repetición de un signo. Si yo digo

(7) Gustavo es el marido de mi mejor amiga y Gustavo es el alcalde de mi pueblo, la repetición del nombre «Gustavo» indica que es la misma persona de la que estamos predicando ambas propiedades. Sin embargo, supongamos que Gustavo es conocido entre los círculos socialistas como «Gutiérrez». De

(8) Esther cree que Gustavo es el marido de mi mejor amiga y que Gutiérrez es el alcalde de mi pueblo,  
se sigue

(9) Esther cree que Gustavo es el marido de mi mejor amiga y que Gustavo es el alcalde de mi pueblo,

en una lectura transparente del operador de creencia en cuyo alcance los nombres propios están funcionando referencialmente, y esto ocurre así sepa o no Esther que Gustavo es conocido también por «Gutiérrez». Pero, de (9) no se sigue (10)

(10) Esther cree que el marido de mi mejor amiga es el alcalde de mi pueblo.

Esther puede creer que Gustavo es el marido de mi mejor amiga y que Gutiérrez es el alcalde de mi pueblo y, por tanto, creer que Gustavo es el marido de mi mejor amiga y que Gustavo es el alcalde de mi pueblo, sin por ello tener que creer que la misma persona tiene ambas peculiaridades. La creencia descrita en (10) es más rica, más informativa, que la creencia descrita en (8) y (9). En (10) está funcionando un operador de identidad que no está en (8) y (9). Por eso no se da la relación de implicación. Veamos esto formalmente, siendo «a» «Gustavo», y «b» «Gutiérrez»:

(8') Esther cree que  $\varphi a \& \theta b$

(9') Esther cree que  $\varphi a \& \theta a$

(9') Esther cree que la misma persona es  $\varphi \& \theta$ .

La expresión «la misma persona», el operador de identidad tiene el efecto de fundir en los predicables dos (o más) lugares de argumento en uno solo. Así, el proceso de construcción de «la misma persona es  $\varphi \& \theta$ » es el siguiente: los dos predicables monádicos, « $\varphi...$ » y « $\theta...$ » se combinan mediante la conjunción para formar el predicible conjuntivo diádico « $\varphi... \& \theta...$ », esto es «... es el marido de mi mejor amiga y ... es el alcalde de mi pueblo». Los lugares de argumento de este predicible diádico pueden completarse con dos argumentos distintos, como en

(11) Gustavo es el marido de mi mejor amiga y Félix es el alcalde de mi pueblo,

o con la repetición del mismo argumento, como ocurre en (7). Tanto en (11) como en (7) hemos construido una oración uniendo predicados con términos singulares. Pero hay otras formas de construir oraciones sobre la base de predicables. Una de ellas la proporciona el recurso de hacer de los predicables argumentos de predicables de orden superior. Los cuantificadores tradicionales son ejemplos bien conocidos de esta estrategia. El caso del operador de identidad es similar:

(12) «... es, a la vez,  $\varphi \& \theta$ »

es un predicible monádico complejo de primer orden formado por una función, el operador de identidad cuyos argumentos son predicables, y un argumento, el predicible conjuntivo « $\varphi... \& \theta...$ ». El operador de identidad se ha representado en la bibliografía sobre el tema de diversas formas. Nosotros vamos a utilizar aquí el operador *Ref*, utilizado por la lógica combinatoria. El predicible (12) tiene la estructura

(12') *Ref*  $\varphi \& \theta...$

(13) Gustavo es el marido de mi mejor amiga y el alcalde de mi pueblo,  
tiene la forma

(13') *Ref*  $\varphi \& \theta (a)$ .

¿Cuál es, entonces, la forma lógica de (6), el marido de mi mejor amiga es el alcalde de mi pueblo? No es (13') porque en (6) no hay ningún término singular, ni (12') porque (6) no es un predicible sino una oración que expresa una proposición completa. ¿Significa esto que hay otro ingrediente conceptual más? La respuesta es afirmativa, pero afortunadamente el ingrediente que falta es un viejo conocido. Lo que dice (6) es que hay alguien que es, a la vez, el marido de mi mejor amiga y el alcalde de mi pueblo. La expresión «a la vez» es el operador de identidad representado por *Ref*, y «hay alguien que» es el tradicional cuantificador existencial. La proposición expresada por (6) tiene la estructura

(6')  $\exists x \text{ Ref } \varphi \& \theta (x)$ .

«*Ref*» quiere decir «reflexividad», pero obsérvese que el mecanismo por el que convertimos verbos transitivos «...admira a ...» en verbos intransitivos «... se admira a sí mismo», es el mecanismo de convertir predicables diádicos en monádicos, que es exactamente el trabajo del operador de identidad. Identidad y reflexividad son dos caras del mismo concepto y un indicio de ello es el uso de la expresión «mismo» en ambos casos.

### 3. Identidad e identidad personal: yo, la misma y los otros

¿Es ésta toda la historia lógica del concepto de identidad personal? La respuesta a esta cuestión es negativa. El análisis lógico de las oraciones en las que hay auto-adscripción de predicados y el tratamiento de algunos usos de los pronombres persona-

les exige la utilización del aparato lógico expuesto en la sección anterior, pero requiere además otros conceptos.

Supongamos que, mientras estoy comprando el pan en la panadería de mi barrio, oigo el sonido de la sirena de los bomberos, veo pasar el coche de bomberos, veo que se para en las inmediaciones, y a los curiosos arremolinarse alrededor de un edificio. Oigo a alguien decir que se está quemando la casa de la esquina, y oigo decir que la dueña de la casa en llamas es una mujer. Yo exclamo

(14) ¡Pobre mujer! ¡Lo siento por ella!

Lo que hago puede expresarse diciendo que

(15) Yo me compadezco de ella.

Pero, sin que yo lo sepa, la casa que se está quemando es la mía y la mujer de la que están hablando soy yo misma. Si yo me compadezco de esa pobre mujer y esa pobre mujer soy yo, entonces

(16) Yo me compadezco de María José.

Algún testigo puede relatar la escena diciendo que

(17) María José se compadece de María José.

Y (17) tiene la forma lógica de un predicado diádico con dos argumentos. Sea « $\varphi_1 \_$ » «... se compadece de —» y representemos «María José» por «a». Así (17) se formalizaría como

(17')  $\Psi a a$ ,

que es extensionalmente equivalente a

(18')  $\text{Ref } \Psi (a)$ ,

que dice que

(18) María José se compadece de sí misma.

Ahora bien, si yo profiero (16), lo que digo será verdadero si, y sólo si (17) es verdadero. Por tanto (17) ofrece las condiciones de verdad de (16), que pueden representarse tanto por (17') como por (18'). Pero, suponiendo que (16) y (17) expresen proposiciones, ¿expresan la misma proposición? Supongamos que yo no sé que mi casa está ardiendo. Aún así, profiero (14) ó (15) con sincera aflicción. Mi amiga Esther, que

presencia la escena y sí sabe que es mi casa la que se quema, puede decir (17) o, de una forma menos artificial, (18). Así,

(19) Esther dice que María José se compadece de sí misma.

Dado que Esther sabe que es la misma persona la que compadece que la que es objeto de la compasión, lo que Esther dice contiene un operador de identidad, y (19) puede formalizarse

(19') Esther dice que  $\text{Ref } \Psi (a)$ .

Hemos utilizado el operador de identidad para representar la proposición expresada por Esther, aunque aún no hemos rozado el concepto de identidad *personal*.

Avancemos ahora algo más en la situación. Supongamos que alguno de los testigos me informa de que es mi propia casa la que arde. Esa información transforma dolorosamente mi estado mental y comienzo a sentirme muy desgraciada. En ese momento empiezo a sentirlo por mí y a compadecerme de mí misma. En teoría, esto que está ocurriendo ahora puede describirse usando tanto (17) como (18). Es cierto que María José se compadece de María José y que la misma persona es, a la vez, la que compadece y la compadecida. Y es cierto que si Esther se da cuenta de que yo ahora soy consciente de la situación y la expresa, obtenemos de nuevo (19)

(19) Esther dice que María José se compadece de sí misma.

Pero, entonces ¿es que nada ha cambiado por el hecho de que me dé cuenta de que es a mí a la que le está ocurriendo la desgracia? ¿Cómo es posible que (19) exprese correctamente la situación tanto antes como después de que yo la comprenda en todos sus detalles?

Aunque en español (19) sea una manera perfectamente adecuada de reflejar ambas situaciones, la de antes y la de después de que yo me aperciba de mi relación con la casa que arde, (19) expresa dos situaciones diferentes y representa dos estados mentales diferentes de la persona de la que se habla, a saber, de mí misma. Del mismo modo,

(20) Yo me compadezco de mí misma,

puede expresar dos situaciones distintas, dos estados mentales diferentes, ambos con las mismas condiciones de verdad y, por tanto, dos proposiciones extensionalmente equivalentes.

En la interpretación en la que yo me doy cuenta de que soy yo la persona afectada hay un componente conceptual añadido al simple operador de identidad contenido en «mí misma». Esto es lo característico del concepto de yo, o de persona, y es lo que Perry ha denominado «el ingrediente conceptual perdido» (1979: 171).

### 3.1. El ingrediente perdido: indicadores y quasi-indicadores

Por decirlo en pocas palabras, la tesis de Perry consiste en que hay informaciones, proposiciones, contenidos de creencias o como queramos decirlo, que no pueden expresarse sin la ayuda esencial de los deícticos. Y esto todavía no es exclusivo de los pronombres personales en primera persona. Todavía no hemos entrado en el ámbito exclusivo del yo. Veamos el ejemplo siguiente: supongamos que ahora son las 20.30, y yo sé que la conferencia empieza a las 20.30. Si digo

(21) María José cree que la conferencia empieza a las 20.30

puedo estar indicando dos distintas creencias por mi parte, dependiendo de que me dé cuenta o no de que *ahora* son las 20.30. Que hay involucradas dos creencias distintas se hace obvio atendiendo a mi conducta en un caso y otro. Si no me apercibo de que *ahora* son las 20.30, puedo seguir tranquilamente charlando en la cafetería y saboreando mi café; si me apercibo de que son *ya* las 20.30, saldré corriendo hacia la sala de conferencias. Lo mismo ocurre con el otro «deíctico esencial» del que habla Perry (1979), «*aquí*».

No hay modo de expresar la interpretación de (20) que da cuenta de mi acción de salir corriendo a menos que añadamos a (20)

(22) María José cree que *ahora* son las 20.30.

No hay modo de expresar

(18) María José se compadece de sí misma

en la interpretación en la que se asume que yo ya sé que es *mi* casa la implicada más que explicitando mi relación con el objeto de la tragedia mediante algún deíctico. Podría ser algo así

(23) María José se compadece de la dueña de la casa y sabe que la dueña es ella misma.

Perry defiende que los deícticos esenciales plantean un problema a las teorías de la creencia que analizan éstas como relaciones entre sujetos y proposiciones. En efecto,

(24) María José cree que su casa está ardiendo,

puede expresar dos estados de creencia distintos que, sin embargo, no parecen poder distinguirse atendiendo sólo al contenido de la creencia. Perry insiste en la necesidad de distinguir entre estados de creencia y los contenidos de estos estados, y en la incapacidad de los últimos como único medio de individuar los primeros. Pero su análisis no va más allá.

Bastante luz sobre la diferencia entre las dos interpretaciones de (24) y del resto de las oraciones de este tipo puede arrojarse atendiendo a la distinción entre *indicadores* y *quasi-indicadores*, propuesta por Castañeda (1966) y (1969).

Los indicadores (1969: 160) son las expresiones que usamos para hacer una referencia demostrativa: «yo», «él», «esta mesa», «ahora», «el momento en el que comienza la conferencia». Los quasi-indicadores son las contrapartidas en discurso indirecto (*oratio obliqua*) de los indicadores en discurso directo (*oratio recta*). Si yo digo

(25) Mi casa está ardiendo,

«mi casa» funciona como un indicador, pero en

(26) María José cree que su casa está ardiendo

«su casa» funciona como un quasi-indicador. Los quasi-indicadores necesitan un antecedente fuera de la oración subordinada en la que aparecen y se usan para atribuir al portador de la expresión antecedente creencias en primera persona. Para indicar que lo que se atribuye son, en realidad, creencias en primera persona y no sólo creencias acerca de la persona que habla vista desde algún otro punto de vista, Castañeda distingue a los quasi-indicadores mediante un asterisco «\*». Con el asterisco de Castañeda podemos ya indicar la diferencia entre las dos interpretaciones de

(19) Esther dice que María José se compadece de sí misma.

Si queremos subrayar que María José es consciente de la situación, diremos

(27) Esther dice que María José se compadece de sí misma\*.

La utilización del quasi-indicador significa que la persona de la que se habla tiene creencias o sentimientos en primera persona, que ella podría expresar usando los indicadores de la primera persona. Parece que ni el español, ni el inglés, ni otros muchos lenguajes indoeuropeos poseen expresión alguna equivalente al operador «\*» de Castañeda, aunque Anscombe (1975: n.4) señala que en griego clásico la distinción sí puede hacerse. Estamos ahora en condiciones de formular, al menos, cuál es el ingrediente perdido: las oraciones que expresan este aspecto de la identidad personal, aquéllas en las que nos adscribimos pensamientos en primera persona, involucran, cuando las expresamos en tercera persona, tanto el operador de identidad «Ref» como el operador «\*» de Castañeda. En algunos casos, sin embargo, el operador «\*» puede realizar ambas funciones. (27) es, así

(27') Esther dice que \*Ψ (a),

donde (27') implica (19'), pero no al contrario.

### 3.2. La primera persona y el operador de Castañeda

Al introducir, en la sección anterior, el operador de Castañeda para expresar identidad personal, no hemos hecho, en realidad, más que darle un nombre al ingrediente perdido. Para que, desde un punto de vista filosófico, «\*» pueda suponer algún avance en la solución del problema de la identidad personal nos quedan al menos dos cuestiones que resolver. La primera es caracterizar desde un punto de vista lógico ese operador. La segunda, explicar sus conexiones con el pronombre personal en primera persona «yo». Comenzaremos por la segunda, aunque de ninguna de las dos daremos más que un pequeño esbozo.

La relación entre el cuasi-indicador «ella misma\*» y el pronombre personal «yo», contrapartida uno del otro en discurso indirecto y directo, respectivamente, ha sido tratada por C. Williams (1989: cap. IX). La tesis de Williams es que ambas expresiones significan el mismo concepto. El operador expresado por el pronombre personal y por el asterisco es el mismo, algo parecido a lo que ocurría con las expresiones de identidad y reflexividad en el lenguaje natural. ¿Por qué tenemos, entonces, palabras distintas? La respuesta de Williams es que la diferencia entre los términos «yo» y «mismo\*» es, simplemente, una diferencia de alcance. El pronombre «yo» tiene siempre el alcance más amplio, y su ‘antecedente’, por decirlo de algún modo, está fuera de la oración. La expresión «él mismo» tiene un alcance más estrecho, y su antecedente está en la oración. Si la diferencia es sólo de alcance, un lenguaje que pueda indicar esto de otra manera que con palabras distintas, utilizando, por ejemplo, el orden de las palabras, podrá prescindir de uno de los dos tipos. Williams argumenta que los cuasi-indicadores son lógicamente previos a los indicadores y él propone usar «\*» tanto para «yo» como para «mismo\*». El problema de (19) se diagnostica así como un problema de ambigüedad de alcance, similar al que producen las descripciones negativas, «El actual Rey de Francia no es calvo» (Russell (1905)), o la combinación de cuantificadores con operadores modales, «Necesariamente, el número de los planetas en mayor que 7» (Smullyan (1948)).

¿Cuál es el funcionamiento de «\*»? ¿Qué tipo de operador es? Para contestar a esta pregunta hay que atender al significado y uso de los pronombres personales en lenguaje natural. Muchos filósofos han defendido que «yo» no es una expresión referencial, que «yo» no refiere a mi cuerpo, ni a una combinación de cuerpo y espíritu; que «yo» no puede sustituirse siempre por «María José» cuando yo lo pronuncio, o que el significado de «yo» no se agota en los criterios de su uso. En esta línea han ido Ryle (1949), Wittgenstein (1976), Anscombe (1975), Strawson (1994) y C. Williams (1989). Otros autores han señalado que la auto-adscripción de estados mentales y físicos no requiere criterios de identificación de la persona a la que se adscriben, subrayando así la immediatez epistemológica en ese tipo de ascripciones. Una selección de ellos es la siguiente: Descartes (1979), Ryle (1949), Wittgenstein (1976), Shoemaker (1963), (1968) y (1996). Todo esto ha llevado a pensar que «yo» no es un término singular, desde un punto de vista lógico. La propuesta de C. Williams (1989) es que «\*» funciona como un formador de predicables cuyos argumentos son predicables, una especie de cuantificador aunque con algunas peculiaridades.

### 4. Conclusión

El análisis exhaustivo del concepto de identidad personal requeriría más espacio del que es sensato utilizar en un trabajo como éste. No todos los autores mantienen la misma opinión acerca del funcionamiento lógico de «yo» ni todos mantienen las mismas posiciones antropológicas acerca de lo que es una persona. Puede decirse, en general, que son las peculiaridades epistemológicas del discurso en primera persona las que sirven de guía para el avance en este terreno. Creo, no obstante, que algunos aspectos importantes del problema de la identidad personal desde un punto de vista lógico han sido tratados en las páginas anteriores. Entre ellos yo destacaría, por una parte, la correcta caracterización del concepto de identidad y, por otra, la insuficiencia de este último para el análisis de la identidad *personal*.

### Bibliografía Básica

- ANSCOMBE, E. (1975): «The First Person». En S. Guttenplan: *Mind and Language*. Oxford University Press. También en Cassam (1994).
- BURGE, T. (1988): «Individualism and Self-Knowledge». *The Journal of Philosophy*, 85/11. También en Cassam (1994).
- CASSAM, Q. (1994): *Self-Knowledge*. Oxford University Press.
- CASTAÑEDA, H-N. (1966): «'He': A Study in the Logic of Self-Consciousness». *Ratio*, 8.
- (1969): «On the Phenomeno-logic of the I». *Proceedings of the 14th International Congress of Philosophy*, University of Vienna. También en Cassam (1994).
- DESCARTES, R. (1979): *Discurso del Método. Meditaciones Metafísicas*. Espasa-Calpe.
- FREGE, G. (1892): «Sobre sentido y referencia». En Frege (1996).
- (1996): *Escritos Filosóficos*. Crítica.
- GEACH, P. (1962): *Reference and Generality*. Cornell University Press.
- (1972): *Logic Matters*. Basil Blackwell.
- GLOVER, J. (1988): I: *The Philosophy and Psychology of Personal Identity*. Penguin.
- ISHIGURO, H. (1980): «The Primitiveness of the Concept of a Person». En Z. van STRAATEN (de): *Philosophical Subjects*, Oxford University Press.
- LOCKE, J. (1956): *Ensayo sobre el entendimiento humano*. FCE.
- PERRY, J. (1975): *Personal Identity*. University of California Press.
- (1979): «The problem of the essential indexical». *Nos*, 13/1. También en Cassam (1994).
- RUSSELL, B. (1905): «On Denoting». En Russell (1981).
- (1981): *Lógica y Conocimiento*. Taurus.
- RYLE, G. (1949): *The Concept of Mind*. Hutchinson. (El Concepto de lo mental. Paidós).
- SALMON, N. (1988): «Reflexivity». En Salmon y Soames (1988).
- SALMON, N. y Soames, S (eds.) (1988): *Proposition and Attitudes*. Oxford University Press.

- SHOEMAKER, S. (1963): *Self-knowledge and Self-Identity*. Cornell University Press.
- (1968): «Self-reference and Self-awareness». *The Journal of Philosophy*, 65/19. También en CASSAM (1994).
- (1996): *The First-Person Perspective and Other Essays*. Cambridge University Press.
- SMULLYAN, F. (1948): «Modality and Description». *Journal of Symbolic Logic*, 13.
- STRAWSON, P.F. (1989): *Individuals*. Taurus.
- (1994): «The First Person - and others». En Q. Cassam (1994).
- SWINBURNE, R. (1973-4): «Personal Identity». *Proceedings of the Aristotelian Society*, 74.
- WILLIAMS, B. (1970): «The Self and the Future», *The Philosophical Review*, 79 /2. También en Perry (1975).
- WILLIAMS, C. (1989): *What is Identity?* Clarendon Press.
- (1991): «Myself». *Ratio*, iv/1.
- (1992) : *Being, Identity, and Truth*. Clarendon Press.
- WITTGENSTEIN, L. (1976): *Cuadernos Azul y Marrón*. Técnicos.

## IDENTIDAD PERSONAL: ESBOZO PARA UN ESTADO DE LA CUESTIÓN

*Norberto Smilg*

IES «Poeta J. Andújar», Santomera

A continuación figuran una serie de reflexiones que pretenden servir como marco de referencia para el desarrollo de una investigación posterior acerca del intrincado asunto de la «identidad personal». Como iniciación, introduciré brevemente algunas observaciones en torno a la propia expresión «identidad personal» que aparentemente resulta paradójica en varios sentidos.

La primera paradoja consiste en que, a primera vista, está claro su significado, todos creemos entender a qué nos referimos con ella. Pero desde el mismo instante en que intentamos precisar el concepto, empiezan a surgir dificultades. En efecto, responder a la pregunta *quién soy yo* es una de las «necesidades»<sup>1</sup> que todos experimentamos, aunque en algunas ocasiones y en determinados momentos tengamos que contentarnos con una «respuesta tácita». Por otra parte, la expresión «identidad personal» parece oponerse en cierto modo a la de «identidad colectiva». Ocurre entre ambas una relación dialéctica que se corresponde con la tensión entre individuo y sociedad, entre *yo* y *nosotros*. Por eso, la respuesta a la pregunta por la propia identidad se presenta como indissociable de la pregunta por nuestra identidad colectiva. La identidad personal puede relacionarse con la identidad colectiva de dos formas básicas: por *inclusión* o por *exclusión*, por aquellas características que comparto con otros y por aquellas otras que me diferencian de los demás.

Otro aspecto de la paradoja que envuelve a la pregunta por la propia identidad se encuentra en la doble dimensión *universal* y también *particular* a la que se refiere la propia expresión «identidad personal». Por ello la «identidad personal» se torna problemática con la modernidad<sup>2</sup>, pues es en ella donde se plantea la dialéctica universalidad-particularidad, de forma especialmente clara en Hegel. En realidad, en cuanto *personas*

1 J.A. Pérez Tapias: *Filosofía y crítica de la cultura*, Madrid: Trotta, 1995.

2 A. Renaut: *La era del individuo*, Barcelona: Destino, 1993, aporta un conjunto de reflexiones interesantes para una historia del problema desde la modernidad.